

DIECIOCHO ANEJO 5

**PENSAR LA REPÚBLICA DE LAS LETRAS ENTRE  
BARROCO Y NEOCLASICISMO. A MODO DE  
INTRODUCCION**

ALAIN BEGUE

FoReLLIS-CELES XVII-XVIII, Université de Poitiers

[L]e concept même de République des Lettres est inséparable de la permanence d'une conscience de l'universel ; il est, dans l'ordre de la sociabilité savante, la traduction d'une aspiration très vivante à l'unité (Waquet 495).

Ampliamente utilizada por la comunidad científica, la expresión “República de las Letras” ha sido definida en contadas ocasiones. Aparece casi siempre empleada hoy con el sentido general y figurado de gente de letras o de intelectuales y es moneda corriente su uso sustitutivo para evitar repeticiones, quedando así, las más de las veces, reducida a una manida etiqueta vacía de contenido.

Gozó, no obstante, de un uso dilatado en la época moderna, correspondiendo el sintagma a las representaciones que los sabios elaboraron y dieron de sí mismos y respondiendo a cierta visión del propio mundo en el que estos inscribieron sus pensamientos y sus acciones.

La primera ocurrencia de la expresión *Respublica litteraria*, desconocida para la Antigüedad y para la Edad Media, la encontramos en una carta redactada el 6 de julio de 1417 por el político, diplomático y humanista veneciano Francesco Barbaro (1390-1454) y dirigida al insigne humanista toscano Gian Francesco Poggio Bracciolini (1380-1459) —que asistía a la sazón como secretario apostólico del papa Bonifacio IX al concilio de Constanza (1414-1418), convocado para poner fin al gran cisma de Occidente— no solo para darle las gracias por haberle comunicado la lista de manuscritos que había descubierto en las bibliotecas alemanas, sino también con el propósito de felicitarle por su trabajo en pro de la utilidad común — “*pro communi utilitate*” (Barbaro 2)—, pues era merecedor del reconocimiento de los doctos por su labor filológica y digno —tal y como ocurriera en la Antigüedad para los hombres de letras— de los más altos elogios reservados generalmente a los guerreros victoriosos: “*Quos autem orno? Eos, nempe, qui huic litterariae Reipublicae plurima adjumenta atque ornamenta contulerunt*” (Barbaro 5). La carta de elogio público que remitió Barbaro a Poggio ofrecía asimismo la definición de un patrimonio europeo y universal:

*Quid enim magnificentius, aut praeclarius assequi poteris, quam immortalia haec tua merita non latere in tenebris, non esse abdita., sed cum in luce Europae, tum in oculis Germaniae provinciae, atque in auribus omnium Gentium et nationum esse posita?*  
(Barbaro 5-6).

La expresión metafórica *Respublica litteraria* era ya frecuente en el primer cuarto del siglo XVI, no suponiendo la forma latina una acepción más alta o elevada que su equivalente en lengua vernácula (Bots y Waquet, *La République* 13) y es frecuentemente utilizada cuando Pierre Bayle publica sus *Nouvelles de la République des Lettres* en 1684. Y si bien su sentido —y el de sus equivalentes en las lenguas vernáculas— era amplio y podía variar en función de las intenciones —no siempre manifiestas— de quien la empleaba, por lo general podía reunirse en torno a dos polos semánticos: acepciones borrosas y generales, como sabios, saber, gente de letras, letras, por una parte, y, por otra, un significado más profundo y rico, la de comunidad de sabios, significado precisado y ampliamente desarrollado en las definiciones dadas a partir de finales del siglo XVII. Tendía entonces a significar una ciudadanía ideal, internacional e igualitaria, una comunidad europea de sabios, y a manifestar la alta conciencia de pertenecer a “una sociedad en la sociedad, una sociedad contemplativa en la sociedad activa, una sociedad a la que las letras unían, más allá de la muerte y de la lejanía, en una misma aventura del espíritu” (Fumaroli, *La République* 36).

Eran, pues, escritores a los que no distinguían la nacionalidad o el género en que escribían, si bien predominaban los “hombres de letras”, en el sentido más amplio, los sabios, los eruditos, los doctos, los que cultivan el saber en su conjunto, las letras así como las ciencias, versados en “toute sorte de science et de doctrine” (*Dictionnaire de l’Académie française*, 1694) y “ciencias, artes y erudición” (*Diccionario de la lengua castellana*, 1726-1739)<sup>1</sup>, más que los

---

<sup>1</sup> El vocablo “literatura”, definido como «[e]l conocimiento y ciencia de las letras» (*Aut*), englobaba el conjunto del saber, como refleja el adjetivo «litterario», que se aplica a «[l]o que pertenece a las letras, ciencias o estudios» (*Aut*). En el mismo espacio cronológico del periodo situado entre Barroco y Neoclasicismo, la expresión “hombre de letras” está completamente aceptada, como manifiesta la introducción al primer tomo del *Diario de los literatos de España*, publicado en 1737 (fol. ¶¶¶v). Dos décadas después, en 1758, el padre José Francisco de Isla (1703-1781), en el tomo 1 de su *Historia del famoso predicador Fray Gerundio de Campazas, alias Zotes* (Madrid: Gabriel Ramírez, 1758), publicaría: “En todo el mundo el teólogo, el canonista, el legista, el filósofo, el médico, el matemático, el crítico, en una palabra, el hombre de letras es tenido por sabio” (“Al público”, fol. A<sup>2</sup>v).

## DIECIOCHO ANEJO 5

poetas, esto es, los escritores de creación, que tradicionalmente poblaban el Parnaso literario.

Y es que, con anterioridad a la República de las Letras, y relacionado con ella, se encontraba “otra forma de gobierno” de escritores, el Parnaso literario, si bien opuesto este a aquella por el carácter exclusivo de sus miembros, siendo todos ellos poetas, “representantes de un modo poético concreto”, así como por su carácter nacionalista y su configuración piramidal, espejo de la sociedad estamental y aristocrática. Hubo de producirse una “revolución ideal en el mundo de las letras” para llegar a concebirse la *Respublica literaria* (Álvarez Barrientos, “La República” 7), una sociedad que encuentra sus orígenes en el esfuerzo humanista por salvar la cultura grecorromana del olvido en el que había quedado sumergido.

En la Florencia del siglo XIV se habían reunido en torno a Francesco Petrarca (1304-1374), Giovanni Boccaccio (1313-1375) y Coluccio Salutati (1331-1406), amigos y discípulos que celebraban tertulias eruditas que trascendían fronteras y generaciones y a las que pronto se conocería como República de las Letras, una etiqueta que aludía claramente a la República cristiana que san Agustín había definido en su ciudad de Dios, sometida entonces a vivas disputas. En efecto, Erasmo de Róterdam llegaría a proponer que la *Respublica litteraria* fuese la verdadera *Respublica christiana*. Después de la fractura espiritual provocada por el agustino Martín Lutero, y posteriormente al Concilio de Trento, la República de las Letras se convirtió en la patria común de los cristianos, divididos en Iglesias rivales, a los que, más que la religión, unían las letras.

Era ese ideal de “comunidad que, desde el Renacimiento hasta las Luces, los letrados formaron con la doble preocupación de traspasar las fronteras políticas y religiosas y de constituir un estado particular” (Bots y Waquet 6), puesto, además, que “el saber ya no podía ser la obra de uno solo; excede las fuerzas del hombre aislado; postula la colaboración” (Waquet 490). Y esta conciencia de pertenencia a una comunidad transnacional, pluriconfesional y libre, propugnada en un espíritu de amistad, de intercambio, de solidaridad y de defensa, y donde “solo el saber coloca a cada ciudadano en su lugar” (Waquet 477), se extendía por Europa y, progresivamente, hacia sus extensiones territoriales, dando así lugar al establecimiento de un estado universal, con su gobierno soberano peculiar y sus propias leyes, y cuyos miembros eran “ciudadanos” de la República de las Letras. Esta representación abstracta no dejaba de plantear la cuestión de su estatuto y, sobre todo, de su legitimidad y de su papel respecto de los verdaderos estados, unos estados ocupados por otra parte en definir y defender de manera férrea y rígida sus fronteras, velando por su propia soberanía. Así, pues, los hombres de letras tenían que

conciliar sus dos ciudadanías y conductas e intereses diferentes o, incluso, divergentes.

Más aún, los ciudadanos de la República de las Letras no podían diferenciarse ni por su nacimiento ni por su condición. Se propugnaba la igualdad de los miembros, tal y como defendiera Pierre Bayle en su prefacio al primer tomo (1684) de las *Nouvelles de la République des Lettres* que había creado en Róterdam: “todos los doctos deben mirarse como a hermanos o como de tan buena casa los unos que los otros. Deben decir: ‘Somos todos iguales, somos todos parientes en tanto hijos de Apolo’” (*Nouvelles* I, 9).

De la misma manera, el sentimiento de libertad se consideraba una característica inherente de los miembros de la República literaria, que pensaban estar por encima de las leyes y de las censuras, de las guerras y de las religiones. En este sentido se expresa, en la época que nos ocupa, el teólogo ginebrino Jean Le Clerc (Ginebra, 1657-Ámsterdam, 1736) en la valoración que hace en su *Bibliothèque choisie* (1706) de la obra *Divers ouvrages de mathématique et de physique* publicada en 1693 por la francesa Académie Royale des Sciences:

La República de las Letras es un estado aparte que no interfiere con las guerras que ahora afligen a gran parte de Europa, y en el que los sabios de las naciones, que están en guerra, viven juntos en paz, siempre que no tengan peleas literarias entre ellos. Tiene sus altercados y guerras particulares donde solo se pierde tinta y papel, y se tiene cuidado de no impactar a nadie, excepto como miembro de esa República (Le Clerc IX, 204-205).

En su *Dictionnaire historique et critique*, Pierre Bayle (Carla-le-Comte, 1647-Róterdam, 1706) insiste en el carácter libre de este Estado particular, en el artículo dedicado a “Catius”, uno de los que añadió a la primera edición:

Esta república es un Estado extremadamente libre. Solo se reconoce en ella el imperio de la verdad y la razón; y, bajo sus auspicios, se libra una guerra inocente contra todos [...] Todos son a la vez soberanos y justiciables para todos. Las leyes de la sociedad no han perjudicado la independencia del estado de naturaleza, en cuanto al error y la ignorancia: todos los individuos tienen a este respecto el derecho de la espada y pueden ejercerlo sin pedir permiso a los que gobiernan (Bayle I, 879a).

Lo mismo hace en 1708 un tal Christian Loeber cuando presenta ante la Universidad de Jena una *Dissertatio política de forma regiminis Reipublicae litterariae* —*Disertación política de la forma de gobierno de la República de las Letras*—:

## DIECIOCHO ANEJO 5

[L]a sociedad literaria no admite ningún poder supremo, y, pues, que no posee ninguna forma de gobierno, sino que goza de una total libertad. Y eso [...] porque el intelecto no puede ser reprimido, ni por la ley, ni por la fuerza, por otro hombre.

Y añade más adelante que:

[L]a sociedad literaria, teniendo en cuenta los caracteres internos, no posee en sí ningún orden entre amos y súbditos y, en consecuencia, no puede llamarse propiamente una república, ni democrática y aún menos aristocrática [...]. Es una sociedad completamente libre [...] de todo poder y régimen humanos, y libre de las órdenes tanto de los magistrados como de los profesores (Citado en Bots y Waquet 20-21).

Una década más tarde, el inspector del Göttingen Gymnasium Christoph August Heumann (Allstedt, 1681- Göttingen, 1764) defendería la libertad de la República de las Letras a la vez que afirmaría su carácter cristiano y señalaría uno de sus pilares, la razón, en la nota de su obra titulada *Conspectus Reipublicae litterariae, sive via ad historiam litterariam juventuti studiosae aperta* — *Cuadro de la República de las Letras, o vía abierta a la historia literaria para la juventud estudiosa*— (Hannover, 1718) que correspondía a “República de las Letras”:

La República de las Letras es extremadamente similar, en cuanto a su forma, a la Iglesia invisible. Como no hay monarca aquí, ningún poder civil, sino una libertad muy grande, y que solo reina la escritura sagrada, de la misma manera solo reina en ella la razón y nadie tiene derecho sobre los demás. Y esta libertad es el alma de la República de las Letras (Citado en Bots y Waquet 19).

Y servir los intereses superiores de esta comunidad universal era motivo de gloria y un ideal. Así, pues, los miembros de la República literaria llegarían a establecer una jerarquía particular fundada en el grado, virtud y calidad de la aportación de sus representantes a la comunidad. En efecto, el hombre de letras tenía la conciencia de pertenecer a “un grupo más o menos cerrado, en el que a su vez había clases y diferencias entre unos y otros” (Álvarez Barrientos, “La República” 7). De ahí las no pocas apreciaciones y valoraciones —positivas y negativas— que pudieron hacer sobre sus pares —pretéritos o coetáneos—, como cuando el médico francés Guy Patin (1601-1672) califica al ilustre sabio y filólogo reformado Claude Saumaise (1588-1653) de “gran héroe de la República de las Letras”, esto es, de representante de una élite del saber; cuando Ignacio de Luzán se refiere al padre Benito Jerónimo Feijoo (1676-1764) en 1737: “Por esto me ha parecido

bellísima, aunque muy poética, una imagen o fantasía del doctísimo P. Fr. Benito Feijoo, bien conocido en la república literaria por su juicio, su erudición y su ingenio” (Luzán 325); o cuando Gregorio Mayans y Siscar, después de afirmar en su *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra* (1737) que “en la república literaria no hay más grandes señores que los que saben” (Mayans y Siscar 256), presenta a Juan Luis Vives como censor ejemplar, al reprehender este el carácter pernicioso de los libros de caballerías, propensos a la fantasía, y de otros libros poco virtuosos:

Por eso, aquel juiciosísimo censor de la república literaria Juan Luis Vives, quejándose gravísimamente de las corrompidas costumbres de su tiempo, decía: *¿Qué manera de vivir es esta que no se tenga por canción la que no sea torpe? Conviene, pues, que las leyes y los magistrados den providencia contra esto, y también contra los libros pestilenciales cuales son en España, Amadís, Esplandián, Florisando, Tirante, Tristán, a cuyos despropósitos no se pone término; cada día salen de nuevo más y más como Celestina alcabueta, madre de maldades, cárcel de amores* (Mayans y Siscar 266).

Para facilitar la colaboración o, al menos, la cooperación a distancia de sus miembros, se estableció un sistema de comunicación o, mejor dicho, una red de redes. Como bien se sabe, la aparición de la imprenta fue esencial en el desarrollo de la idea de esta comunidad imaginaria y las incipientes publicaciones periódicas, desde la segunda mitad del siglo XVII —como la famosa revista *Nouvelles de la République des Lettres* (1684-1718), *Le journal des savants* (1665 hasta el presente), la revista mensual de Leipzig *Acta eruditorum* (1682-1782) o, para España, el *Diario de los literatos* (1737-1742)—, acabarían desempeñando un papel primordial en la conformación de este espacio letrado virtual, en la constitución de un espacio de comunicación y de debate, muchas veces en contraposición a las universidades de la época. Las revistas periódicas servían de punto de encuentro entre los miembros, proporcionando información sobre el mundo de las letras, reseñas de nuevos libros o necrológicas de destacados miembros. Como escribió uno de los autores de la primera entrega del *Journal des savants*:

El proyecto de hacer una revista para enseñar a los doctos las novedades que ocurren en la República de las Letras fue tan unánimemente aprobado por todas las naciones que son pocos los países donde, a ejemplo de París, no se hagan (*Journal des savants* I, 176).

Destaca asimismo la importancia y gran utilidad de este tipo de publicaciones el autor de la introducción del primer tomo del *Diario de los literatos de España*, publicado en la primavera de 1737:

## DIECIOCHO ANEJO 5

Entre las virtudes del siglo pasado, se veneran por más útiles a la República de las Letras la humildad de reconocer lo limitado de las fuerzas intelectuales, para la instrucción universal, a que naturalmente aspira el entendimiento humano, y la solicitud de los medios que la facilitan, felicísimamente logrados en la institución de los diarios o jornales. La brevedad de la vida humana y la extensión de las artes y ciencias demuestran la necesidad de esta invención, intimándonos, como precisa ley, que, si vivimos por compendio, también por compendio debemos ser instruidos (*Diario de los literatos* ¶¶<sup>3r</sup>).

Por supuesto, la correspondencia por carta manuscrita —en lenguas que federaran a los letrados, rompiendo de este modo las barreras de los idiomas: el latín, primero, y, en el siglo XVIII, el francés—, la difusión e intercambio de publicaciones e información e, incluso, la visita a colegas de estudio durante los viajes y viajes académicos revistieron asimismo un carácter fundamental. Tenemos así constancia, por ejemplo, de cómo, a principios del siglo XVII, “era de rigor que los estudiosos que visitaban Venecia incluyesen en su itinerario una visita al monje Paolo Sarpi, del mismo modo que a la Piazza San Marco” (Burke 36). Además, las principales bibliotecas europeas estaban abiertas para los visitantes extranjeros, generalmente independientemente de su confesión. Buena prueba de ello es la Biblioteca Vaticana a la que tenían acceso los estudiosos protestantes (Jaumann, Grafton). Y los miembros de la República literaria llegaron incluso a disponer de directorios, como las *Mémoires pour servir à l'histoire des hommes illustres dans la république des Lettres avec un catalogue raisonné de leurs ouvrages*, que salieron en París de las prensas de Briasson entre 1728 y 1741.

Ahora bien, no se trataba de una comunidad estancada e inmóvil, sino que llega a ser la traducción de las inquietudes intelectuales de cada momento. Al afirmar en su imaginario *Parnasse réformé* (París, 1668) que “tout est bien changé dans la République des belles-lettres” y que “[l]a guerre est allumée entre les auteurs” (Guéret 4), Gabriel Guéret (1641-1688) se refería, por ejemplo, al interminable debate que oponía a antiguos y modernos, a la par que mostraba el triunfo del “gusto galante” y manifestaba una soñada depuración de la República, rechazando el autor al arcaico y al pedante, así como a los escritores *amateurs* poco esclarecidos y a los que se empeñan en vivir de su pluma. Al final, solo quedaban con la exclusividad de la literatura los autores del *bel esprit*. Guéret defendía así la función del crítico y de la vulgarización crítica (Viala 158), haciendo así eco, en su obra, “de los primeros síntomas drásticos de cambio en dicha República, que después caracterizarían a los escritores del siglo XVIII” (Álvarez Barrientos 11).

Para Álvarez Barrientos, la literatura y los hombres de letras dieron un giro en los años treinta del siglo XVIII, cuando las diferencias entre Parnaso y República de las Letras residían principalmente en su relación con la sociedad:

El Parnaso de los antiguos mostraba un mundo cerrado de poetas, al margen de la sociedad, mientras que el hombre de letras de la República literaria va a necesitar de la sociedad, se va a abrir al mundo (Álvarez Barrientos 12).

Desde la década de los años 1670, la Monarquía de España conocía, a través del movimiento novator, “una voluntad de secularización del pensamiento, de las ideas estéticas o artísticas, de la técnica y de las armas críticas, en un “claro desplazamiento de la epistemología escolástica a la racionalista y censista” (Pérez-Magallón 14). La introducción de la ciencia o de la filosofía moderna, la defensa del espíritu crítico en todos los terrenos, la reinstauración del buen gusto o de las buenas letras traducían un mismo hecho: la sensibilidad de la sociedad había evolucionado hasta tal punto que se imponía un cambio, manifiesto en la existencia de diversas reuniones y tertulias favorecidas, las más veces, por la aristocracia o, institucionalmente, en la fundación de las Sociedades o Academias modernas.

En este contexto, el lugar que le correspondía al hombre de letras dista profundamente del de su homólogo del Renacimiento. Debe ahora ser útil para la sociedad, para el bien común, tal y como lo señala Loeber en su *Dissertatio politica*.

Hablamos de esta sociedad universal cuyos miembros están dispersos por el mundo entero, se unen por la salvación común del género humano, a fin de servir, enseñar y defender el verdadero saber y la verdadera erudición, así como transmitirlos a la posteridad (Citado por Bots y Waquet 20)

Así, pues, si “[e]l humanista corregía errores filológicos e interpretaba textos, ahora, vuelto hombre de letras, va a corregir errores de pensamiento, supersticiones, y va a proponer reformas que puedan favorecer a la población” (Álvarez Barrientos 14). A esta tarea se aplicará sobremanera un padre Feijoo.

Como ya señalamos (Bègue 80), el hombre del siglo XVIII solo puede entenderse en tanto miembro de una sociedad y a través de sus cualidades sociales. De su actitud derivarán ciertos criterios de comportamientos precisos que permitan alcanzar una convivencia ordenada, civilizada y en progreso. La sociedad se convierte así para la época en el objeto principal de atención de los filósofos, siendo las palabras *sociedad* y *social* “fundamentales,



## DIECIOCHO ANEJO 5

representativas de uno de los pilares ideológicos del siglo” (Lapesa 201-202). Tal es así que otro de los términos característicos de la época es el neologismo *sociabilidad*, que llegaría a “adquirir importancia de primer orden dentro del repertorio de valores dieciochescos” (Álvarez de Miranda 373). Así es cómo el insigne helenista Antonio Maria Salvini (Florencia, 1653-*Íbid.*, 1729), profesor de griego clásico de 1673 a 1725, miembro de la *Accademia della Crusca*, de la *Accademia Fiorentina*, de la *Accademia del Disegno* y de la *Accademia degli Apatisti*, entre otras, admitido en 1716 en la Royal Society de Londres, entonces presidida por Isaac Newton, presenta a los socios de la *Accademia Fiorentina* la República literaria como:

La nación de los literatos, de los sabios en las Letras y las ciencias, y de los amantes del saber, diseminados por todo el mundo, ahí donde se encuentran la cultura, la cortesía y la civilización, formó un gobierno separado comúnmente llamado República de las Letras (citado en *Dizionario della lingua italiana* VI, 124b).

No obstante, poco se sabe aún de la República de las Letras y su evolución en España entre los dos grandes movimientos culturales que son el Barroco y el Neoclasicismo. Los trabajos reunidos en este volumen monográfico son fruto del congreso internacional “La República de las Letras entre Barroco y Neoclasicismo (1651-1750)” organizado por el Centro de Estudios de la Literatura española de Entre Siglos (XVII-XVIII) (Université de Poitiers, Francia), la École des hautes études hispaniques et ibériques (Casa de Velázquez, Francia) y el Grupo de Investigación Siglo de Oro (Universidad de Navarra, España) en la madrileña Casa de Velázquez los días 7 y 8 de abril de 2016. Dicha manifestación se enmarcaba en las actividades del proyecto internacional “Le Parnasse oublié: la littérature espagnole entre Baroque et Néo-classicisme”. Quiere ofrecer este volumen diversas aproximaciones, desde la propia concepción que se tenía de la República de las Letras en la época, las relaciones desarrolladas entre sus miembros, la relación de estos con el mundo editorial, con las autoridades y el poder, la recepción de sus textos, los cambios de mentalidad que vehicularon los espacios de sociabilidad literaria y, en suma, el espacio que ocupaba la literatura en la sociedad durante el mencionado periodo, sin duda crucial por su carácter transicional.

No queremos concluir esta introducción sin dar las gracias a los autores que han tenido a bien contribuir con sus trabajos a la elaboración de este volumen, ni dejar de manifestar nuestro agradecimiento y deuda para con el director de la revista *Dieciocho*, David T. Gies, pues sin su generosidad y extrema paciencia, estas páginas nunca hubieran visto la luz.

OBRAS CITADAS

- Álvarez Barrientos, Joaquín. "La República de las Letras y sus ciudadanos".  
En Joaquín Álvarez Barrientos, François Lopez e Inmaculada Urzainqui.  
*La República de las Letras en la España del siglo XVIII*. Madrid: CSIC, 1995.
- Álvarez de Miranda, Pedro. *Palabras e ideas: el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*. Madrid: Real Academia Española, 1992.
- Bayle, Pierre. *Dictionnaire historique et critique*. Rotterdam: [s.n.], 1715. 3 tomos.
- Bègue, Alain. "Hacia la modernidad: nuevas actitudes del yo lírico en la poesía española entre Barroco y Neoclasicismo". *Cuadernos AISPI* 1 (2013): 49-74.
- Bots, Hans, y Françoise Waquet. *La République des Lettres*. Paris-Bruxelles: Belin-De Boeck, 1997.
- Barbaro, Francesco. *Francisci Barbari et aliorum ad ipsum epistolae ab anno Chr. MCCCCXXV ad annum MCCCCLIII nunc primum editae...* Brixiae: Joannes-Maria Rizzardi, 1743.
- Diario de los literatos de España*, Tomo I. Madrid: Antonio Marín, 1737.
- Dizionario della lingua italiana*. Padova: Tipografia della Minerva, 1827-1830. 7 vols.
- Fumaroli, Marc. *La République des Lettres*. Paris: Gallimard, 2015.
- González, Pedro. "Aprobación". José Pérez de Montoro. *Obras póstumas líricas*. Madrid: Antonio Marín, 1736. I: s.f.
- González Bernaldo de Quirós, Pilar. "La 'sociabilidad' y la historia política".  
En *Conceptuar lo que se ve. François-Xavier Guerra, historiador. Homenaje*.  
Coord. Erika Pani y Alicia Salmerón. México: Instituto Mora, 2004: 419-460.
- Grafton, Anthony. "A Sketch Map of a Lost Continent: The Republic of Letters". *Republics of Letters: A Journal for the Study of Knowledge, Politics, and the Arts* 1 (2009): 1-18.

## DIECIOCHO ANEJO 5

- Guéret, Gabriel. *Le Parnasse réformé*. Paris: Thomas Jolly, 1668.
- Jaumann, Herbert (dir.). *Die Europäische Gelehrtenrepublik im Zeitalter des Konfessionalismus. The European Republic of Letters in the Age of Confessionalism*. Wiesbaden: Harrassowitz Verlag, 2001.
- Lapesa, Rafael. “Ideas y palabras: del vocabulario de la Ilustración al de los primeros liberales”. *Asclepio* 18-19 (1966-1967): 189-218.
- Luzán, Ignacio de. *La poética*. Ed. Russell P. Sebold. Madrid: Cátedra, 2008.
- Mayans y Siscar, Gregorio. *Vida de Miguel de Cervantes Saavedra*. En *Obras completas, II. Literatura*. Ed. Antonio Mestre Sanchis. Oliva: Ayuntamiento de Oliva, 1984: 206-312.
- Nouvelles de la République des Lettres*. Genève: Slatkine Reprints, 1966. 10 tomos.
- Pérez-Magallón, Jesús. *Construyendo la modernidad: la cultura española en el “Tiempo de los novatores” (1675-1725)*. Madrid: CSIC, 2002.
- Viala, Alain. *Naissance de l'écrivain*. Paris: Éditions de Minuit, 1985.
- Waquet, Françoise. “¿Qu'est-ce que la République des Lettres? Essai de sémantique historique”. *Bibliothèque de l'école des chartes* 147 (1989): 473-502.